

**QUINTO COMUNICADO DE APERTURA DE VENTANILLAS  
AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA  
OTOÑO-INVIERNO/2013-14**

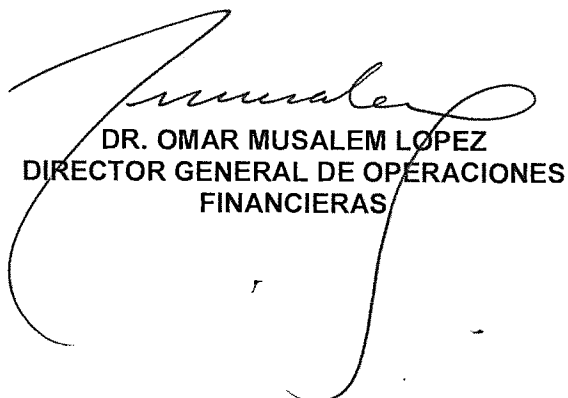
---

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), con fundamento en los artículos 44, 45 primer párrafo, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) vigente; 1 fracción III, inciso a); 2, 3 fracciones I y II, 30, 31, 64 y 65; y Anexo XXXI "Lineamientos para la Operación del Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización (productores-compradores) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 y de las Modificaciones a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio, 25 de julio y 28 de noviembre de 2013; en concordancia con los Artículos Segundo y Quinto Transitorios del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2013, **ANUNCIA** a los interesados en participar en **Agricultura por Contrato, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2013/-14 el Quinto Comunicado** para dar a conocer la **ADICIÓN** a los diversos comunicados de **Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno/2013-14**, publicados el 25 y 30 de septiembre, 14 de noviembre de 2013; y 30 de enero de 2014; y de **Reapertura de Ventanillas** publicado el 8 de enero de 2014, en la página [www.infoaserca.gob.mx](http://www.infoaserca.gob.mx).

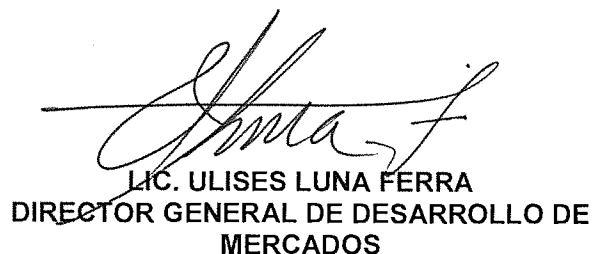
**UNICA.-** A los criterios de liquidación de las coberturas (opción "PUT" y "CALL") señalados en la especificación 7) del Primer Comunicado de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato, publicados en la página electrónica de ASERCA ([www.infoaserca.gob.mx](http://www.infoaserca.gob.mx)) el 25 de septiembre de 2013, se adiciona el siguiente:

- *El participante que conforme a su estrategia comercial, por así convenir a sus intereses, y teniendo pleno conocimiento de la oportunidad que le brinda la liquidación de sus opciones "CALL" o "PUT", a partir de la publicación de este comunicado el tenedor de la opción, que desee liquidar su posición (siempre y cuando el eventual beneficio supere el costo de la posición adquirida), de manera escrita deberá exponer los motivos de su intención y dirigirla al Director Regional que corresponda a la demarcación del registro del contrato de compra venta, quien deberá responder al día hábil siguiente, tomando en consideración el historial de participación y cumplimiento del solicitante en los programas operados por ASERCA. Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que ASERCA conservará el eventual beneficio de las mismas hasta dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en los contratos de compraventa.*

**ATENTAMENTE**



**DR. OMAR MUSALEM LOPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
FINANCIERAS



**LIC. ULISES LUNA FERRA**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE  
MERCADOS

México, D.F. a 7 de febrero de 2014.